

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar el **Suministro de material de imprenta para la Junta General en 2018,** en los términos que se indican a continuación.

El adjudicatario estará obligado a suministrar, del material relacionado, aquél que le sea solicitado por el Servicio de Asuntos Generales, y cuantas veces resulte necesario.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 20:00 horas del día 15 de noviembre de 2017, remitiéndola por correo electrónico a asuntos.generales@jgpa.es.

En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

I. PLAZO: El plazo del contrato será de un año, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la petición, ampliándose el plazo hasta el siguiente día hábil en caso de que el último coincidiera en día inhábil. El lugar de entrega será la dependencia de la Junta General que se indique al contratista por el Servicio de Asuntos Generales.

Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación. En consecuencia, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio en que haya de materializarse la contraprestación.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: De conformidad con la Disposición adicional trigésima cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, se aprobará un presupuesto máximo, quedando el adjudicatario obligado a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración. El presupuesto máximo de licitación así aprobado, que se financiará con cargo a la aplicación 220000 del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias para el ejercicio 2018, es el que sigue:

BASE	IVA 21%	TOTAL
1.155,67 €	242,69 €	1.398,36 €



Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

El presupuesto del presente contrato y su desglose en precios unitarios es el siguiente:

Cantidad Aproximada	Denominación del producto	Precio unitario	IVA 21%	Precio unitario con IVA	Precio de licitación
5.000	Carpetas amarillas con membrete de la Junta General con o sin Departamento	0,0844	0,0177	0,1021	510,50
10.000	Cartas con membrete de la Junta General con o sin Departamento 80 gr	0,0154	0,0032	0,0186	186,00
500	Sobres 190x250 con membrete de la Junta General con o sin Departamento	0,1269	0,0266	0,1535	76,75
1.500	Sobres autopegado v/d. 110x220 con membrete de la Junta General con o sin Departamento	0,0469	0,0098	0,0567	85,05
500	Sobres tipo bolsa 229x324 con membrete de la Junta General con o sin Departamento	0,1583	0,0332	0,1915	95,75
10	Tarjetas de visita con grabado en seco - 1 caja de 100 unidades	36,7200	<i>7,7</i> 112	44,4312	444,31
TOTALES					1.398,36

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: El presente contrato se adjudicará por precios unitarios, por lo que el presupuesto y el número de unidades detalladas tiene carácter estimativo, reservándose la Junta General la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades de la Cámara, sin derecho alguno del adjudicatario a reclamar ninguna indemnización ni variar el precio establecido en caso de aumento, reducción o supresión de aquellas.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, se tramitará, antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, la correspondiente modificación en los términos previstos en el artículo 106 de la Ley. El importe podrá ser ampliado hasta un máximo del 20%, previa audiencia del contratista y la fiscalización del correspondiente gasto, en las condiciones económicas y técnicas equivalentes a las inicialmente pactadas.



Junta General del Principado de Asturias

- IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El único criterio de adjudicación será el precio. Para la valoración de las ofertas se tomará el precio total del conjunto de los precios ofertados para cada artículo, adjudicándose el contrato al licitador que haya ofertado el precio total más bajo.
- V. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará tras la entrega de los bienes suministrados a satisfacción a criterio del responsable del contrato, previa presentación de factura.

Para proceder al pago, se requerirán facturas expedidas de forma legal y conformadas por el responsable del contrato.

Oviedo, 26 de octubre de 2017 ela del Servicio de Asuntos Generales

Encarnación Virgós Sáinz